



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., Veintiséis (26) de Octubre de Dos Mil Veinte (2020).

Proceso No 110014003067**20180037200**

El despacho se abstiene de tener en cuenta las diligencias de notificación al demandado JESUS EMILIO TRIANA GOMEZ bajo las previsiones del artículo 292 del CGP, allegas con el escrito 16 de octubre de 2020 por cuanto la citación de que trata el artículo 291 ibidem, no se efectuó a través de correo electrónico, y no obstante, la realizada a la dirección física como se acreditó con la documental anexa al escrito enviado por la demandante en forma electrónica al Juzgado el 02 de julio de 2020m, dio como resultado negativo, por lo que se concluye que a la fecha la parte demandada no ha sido notificada en correcta forma.

Así las cosas, a efectos de evitar una nulidad por indebida notificación, la parte actora sírvase remitir nuevamente las diligencias de notificación conforme se dispone en el artículo 8° del Decreto 806 de 2020 a la dirección electrónica puesta en conocimiento de este despacho en el acápite de notificaciones, y la que se encuentre inscrita en el registro mercantil, tanto al demandado JESUS EMILIO TRIANA GOMEZ como a la sociedad DISFILTERS S.A.S. respectivamente, allegando las constancias del caso, así como las manifestaciones juradas que exigen dicha norma.

A su turno deberá aportar un certificado de cámara de comercio de la sociedad demandada con vigencia no mayor a 30 días.

NOTIFÍQUESE (2),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
Juez

Eht

Firmado Por:

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina, correo Institucional:
cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, teléfono: 2821861, para consulta de estados electrónicos,
traslados, sentencias escritas y demás información de interés, ingrese a nuestro portal en la página web
de la Rama Judicial a través del siguiente link:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c8e10195a250c565806854e578d0e93be8c294d7919dc21e05b162e10e0c6985

Documento generado en 26/10/2020 09:41:36 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>